

RESUMEN EJECUTIVO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ.

El presente Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados practicado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el Estado de Aguascalientes, municipio de Tepezalá para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de necesidades municipales dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Al ser el FORTAMUN uno de los fondos que integran el Ramo 33, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos, incluyendo, en su caso, cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo anterior, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), desarrolló el Programa Anual de Evaluación 2024, en el que se plantea la realización de Evaluaciones de Consistencia y Resultados que operen o coordinen programas con fondos de aportaciones federales del Ramo 33, con base en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fondos del ámbito no social y demás elementos que establezca la Unidad de Evaluación Estatal. En este contexto, las Dependencias y/o municipios responsables de la gestión y operación de los fondos a los que se hace referencia remitieron al ente evaluador la documentación necesaria para el desarrollo de la evaluación correspondiente, derivado de lo anterior se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Principales Hallazgos:

Diseño: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se destina principalmente para mejorar la capacidad de los municipios en brindar servicios públicos de calidad, modernizar su estructura administrativa y cumplir con obligaciones financieras; En el municipio de Tepezalá se presenta un problema de insuficiente presupuesto para cubrir sus objetivos municipales, lo que lo hace depender en gran medida de los recursos federales, además el diagnóstico del fondo en Tepezalá señala la necesidad de mejorar en áreas clave como seguridad pública, recaudación local y mantenimiento de infraestructura

Planeación Estratégica y Orientación a Resultados: El municipio de Tepezalá cuenta con un plan estratégico que guía la planificación y ejecución del fondo, además los indicadores de desempeño permiten medir los avances en objetivos estratégicos, como el fortalecimiento de las finanzas públicas locales, alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Operación: En este apartado se revisó cómo se llevan a cabo las actividades fundamentales para la operación del fondo, en el se identifican posibles áreas de mejora en la simplificación y optimización de procesos en la documentación de la entrega de bienes, como la falta de especificación en los criterios de selección de beneficiarios y la ausencia de mecanismos de verificación.

Percepción de la Población Atendida: Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no se encuentran presentes lo que limita la capacidad de evaluar el impacto del fondo en la mejora de los servicios por lo que se ocupa desarrollar instrumentos de medición claros y representativos para recolectar la retroalimentación de la población beneficiada.

Orientación y Medición de Resultados: Los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño muestran avances en la administración de los recursos, con un cumplimiento del 100% en varios de ellos, como el "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos".

Sin embargo, algunos indicadores clave, como la "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio", no alcanzaron las metas establecidas, lo que señala desafíos en el logro de los objetivos financieros del municipio por lo que recomienda trabajar en la justificación y análisis de los resultados no alcanzados, así como buscar comparaciones con estudios nacionales o internacionales para evaluar mejor los efectos del fondo.

Recomendaciones:

- Se recomienda simplificar la redacción del problema, identificando a la población objetivo de una manera clara, concreta y delimitada.
- Se sugiere integrar una periodicidad de al menos cinco años en el plan estratégico.
- Se recomienda la elaboración de un Plan Anual de Trabajo (PAT), ya que este instrumento dota de más elementos que acompañan al logro de lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Se recomienda que cada meta incluya un método de cálculo documentado para justificar de manera objetiva y técnica cualquier ajuste o modificación.
- Se recomienda esquematizar la información de manera más práctica y anexar la información correspondiente para su revisión comprobatoria.
- Se recomienda describir cuáles son los indicadores específicos que no se han cumplido en los plazos establecidos, con una justificación detallada y las áreas responsables de su implementación.

- Se sugiere identificar y señalar en el documento diagnóstico las direcciones que participan en los cinco ejes establecidos, delineando su población objetivo.
- Se recomienda elaborar un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población objetivo, atendiendo los criterios de claridad, neutralidad y representatividad.
- Se sugiere la búsqueda e inclusión de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren los efectos de programas similares.
- Se recomienda adecuar un modelo sistematizado que incluya una clave única por unidad o elemento de la población atendida, en apego a los términos de referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda.